



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-593-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 10 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2021-21818877-APN-SD#ENRE - Otorgamiento de Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública TRANSBA S.A. - DPE de la Pcia. de Buenos Aires

VISTO el Expediente N° EX-2021-21818877-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que este ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), por medio de la Resolución ENRE N° 500 de fecha 11 de julio de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica y otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) presentado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a requerimiento de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (DPE) de la Provincia de BUENOS AIRES, para la obra consistente en la construcción de la nueva Estación Transformadora (ET) San Pedro Industrial 132/33/13,2 kV de 30/20/30 MVA, la que se vinculará al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a través de UNA (1) doble terna de Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV seccionando la actual LAT de 132 kV San Pedro-Papel Prensa, y UNA (1) nueva LAT de 132 kV entre las ET Baradero y la ET Villa Lía de aproximadamente CUARENTA Y SIETE KILÓMETROS (47 km) de longitud, en la Provincia de BUENOS AIRES, jurisdicción de TRANSBA S.A.

Que, a través, del artículo 3 de la mencionada resolución, se solicitó la publicación de un aviso en los portales web del ENRE y de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar donde se realizará la obra o pueda afectar eléctricamente, consignando que se otorgaban DIEZ (10) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada para que, quien considerase que la obra pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada por escrito ante el ENRE.

Que, el artículo 4 de la misma resolución dispuso que, en caso de que existieran presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios, se convocaría a una Audiencia Pública para recibir dichas oposiciones y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, el artículo 5 de la misma norma estableció que, en caso de que no hubiera ninguna presentación fundada en los términos establecidos al vencimiento del plazo señalado, este Ente Regulador procedería a dictar un acto administrativo emitiendo el CCyNP para la realización de la obra referida.

Que el área de Relaciones Institucionales (RI) de este organismo, a través de su Memorándum N° ME-2023-88224735-APN-RI#ENRE, acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 500/2023, habiéndose efectuado: a) A partir del 14 de julio de 2023 en la página web de CAMMESA; b) A partir del día 12 de julio de 2023 en el portal web del ENRE y; c) Los días 25 y 26 de julio de 2023 en el diario *Ámbito Financiero*, de circulación nacional.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 500/2023 sin que se hubiera registrado presentación de planteo de oposición, fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP para la realización de la obra consistente en la construcción de la nueva Estación Transformadora (ET) San Pedro Industrial 132/33/13,2 kV de 30/20/30 MVA, la que se vinculará al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a través de UNA (1) doble terna de Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV seccionando la actual LAT de 132 kV San Pedro-Papel Prensa, y UNA (1) nueva LAT de 132 kV entre las ET Baradero y la ET Villa Lía de aproximadamente CUARENTA Y SIETE KILÓMETROS (47 km) de longitud, en la Provincia de BUENOS AIRES, jurisdicción de TRANSBA S.A.

Que, por su parte, el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 500/2023, estableció que la obra de la playa de 132 kV de la ET Villa Lía, tratada en el Expediente N° EX-2020-82252766-APN-SD#ENRE, deberá encontrarse culminada como condición previa a la puesta en servicio de la nueva ET San Pedro Industrial y de la línea Villa Lía-Baradero.

Que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, 6 y 7 de la Resolución ENRE N° 500/2023.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE es competente para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 11 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) a requerimiento de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (DPE) de la Provincia de BUENOS AIRES, para la obra consistente en la construcción de la nueva Estación Transformadora (ET) San Pedro Industrial 132/33/13,2 kV de 30/20/30 MVA, la que se vinculará al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a través de UNA (1) doble terna de Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV seccionando la actual LAT de 132 kV San Pedro-Papel Prensa, y UNA (1) nueva LAT de 132 kV entre las ET Baradero y la ET Villa Lía de aproximadamente CUARENTA Y SIETE KILÓMETROS (47 km) de longitud, en la Provincia de BUENOS AIRES, jurisdicción de TRANSBA S.A.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 500 de fecha 11 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a la DPE, a TRANSBA S.A., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CMMESA) y al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1872

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.08.10 15:55:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.10 15:55:33 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2021-21818877-APN-SD#ENRE - Otorgamiento de Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública TRANSBA S.A. - DPE de la Pcia. de Buenos Aires

A: DPE (Calle 7 N° 684 (1900) La Plata), CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1° piso (1106) CABA), OCEBA (Calle 56 N° 535 (1900) La Plata),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-593-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.